
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.692

Sábado 27 de Junio de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1778652

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA AL MINISTRO DE AGRICULTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS A
ESPAÑA

Núm. 29.- Santiago, 22 de noviembre de 2019.

Vistos:

El DFL N° 294 de 1960, del Ministerio de Hacienda, que establece funciones y estructura del Ministro de Agricultura; el DFL N° 29, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.125, de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Instructivos Presidenciales contenidos en los oficios Gab. Pres. N°s 522, de 2016 y el 002 de 2018; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° 564, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura; el memorándum N° 432, de 2019, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que el Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, grado B, de la EUS, debe asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2019 (COP25), que se realizará en la ciudad de Madrid, España, bajo la presidencia de Chile.
2. Que, la comisión de servicio que se dispone por el presente acto administrativo reviste interés público, ya que su objeto es liderar el día silvoagropecuario que se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2019.

Decreto:

1°. Desígnase en comisión de servicio en el extranjero entre los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2019, al Ministro de Agricultura, don Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, ya individualizado, a la ciudad de Madrid, España, para participar del día silvoagropecuario ya individualizado en el considerando segundo del presente decreto.

2°. Durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura.

3°. Por razones impostergables de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.

4°. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, el Sr. Ministro de Agricultura tiene derecho a pasajes aéreos, seguros de viaje y viático, correspondiente a 2 días al 100%, y 1 día al 40%, a razón de US\$70 (setenta dólares americanos) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 275 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto del día 3 de diciembre no corresponde el pago de viático por encontrarse viajando. Todo lo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Lugar comisión de servicio | Fechas | Nº Dias | % | Viático diario por día/grado | Costo de vida % | Viático diario por país US\$ | Viático total US\$ | Pasaje US\$ |
|----------------------------|----------------------------|----------|-----|------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------------|-------------|
| Madrid, España. | 3 de diciembre de 2019 | 1 | 0 | US\$70 | 571,84 | 0 | 0 | 3.882,8 |
| | 4 y 5 de diciembre de 2019 | 2 | 100 | | | 432,49 | 864,98 | |
| | 6 de diciembre de 2019 | 1 | 40 | | | 172,99 | 172,99 | |
| Total | | 4 | | | | 1.037,97 | 3.882,8 | |

5°. Déjese constancia que el Ministro de Agricultura viajará con pasaporte diplomático.

6°. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica:

Viáticos Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004

Pasajes aéreos y traslados Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfonso Vargas Lyng, Ministro de Agricultura (S).- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet, Subsecretario de Agricultura.

